



BASES LEGALES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN INSTAGRAM y FACEBOOK DURANTE LA REGATA DE GLOBOS RIG EN VITORIA-GASTEIZ

PROMOTOR

El titular de la presente promoción es Fundación Laboral San Prudencio (en adelante La Fundación) con domicilio social en Calle Adriano VI, 20-8º (01008) Vitoria-Gasteiz, CIF: G01010230 cuya finalidad es realizar un concurso fotográfico online entre su comunidad de seguidores en las redes sociales Instagram RIG y Facebook de La Fundación, en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

TEMA

El tema es la I Regata Internacional de Globos Aerostáticos de Vitoria-Gasteiz del 5 al 7 de octubre de 2018. No se aceptarán imágenes que no correspondan a la regata mencionada.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En el concurso pueden participar todos aquellos usuarios de la aplicación Instagram o Facebook que respeten las condiciones de cada una de las redes sociales comentadas (<http://instagram.com> y www.facebook.com).

Los participantes tienen que ser mayores de edad a fecha de su participación en el concurso y, en caso contrario, presentar el permiso de los tutores legales en el que se les permita participar. Además, para que la participación pueda ser validada, el perfil del concursante debe: - ser público - seguir a @regatadeglobosrig en Instagram o en Facebook a <https://www.facebook.com/LaFundacionSanPrudencio/> - publicar su/s foto/s con el hashtag #RIGVitoria.

Cada participante puede participar con tantas fotos como quiera dentro de las fechas del concurso. Además, cualquier contenido que La Fundación San Prudencio considere no adecuado, inapropiado u ofensivo, no formará parte del concurso.

No se aceptarán fotomontajes, collage, ni técnicas de pintura sobre las imágenes.

Los participantes deberán tener autorización de las personas reconocibles que aparezcan en las fotografías.

Los participantes garantizan que las fotografías presentadas al concurso son de su autoría y se hacen plenamente responsables de su contenido.

Las fotografías deben ser inéditas y originales.

Los participantes acuerdan mantener indemne a La Fundación de cualquier responsabilidad, pérdida, coste o daño que pudiera sufrir como resultado de reclamaciones, demandas o resoluciones judiciales o administrativas establecidas frente a Gijón desde el aire en relación con el incumplimiento de este punto por parte de los participantes.

El ganador del premio de fotografía se compromete a asistir a la entrega de premios que tendrá lugar el domingo 7 de octubre en la Peña Vitoriana.

FUNCIONAMIENTO

Las imágenes se subirán a los perfiles de Facebook e Instagram.

Para ello cada usuario tendrá que:

- 1- Ser fan de La Fundación San Prudencio en Facebook (darle a Me Gusta <https://www.facebook.com/LaFundacionSanPrudencio/>) o seguir la cuenta de Instagram RIG: <https://www.instagram.com/regatadeglobosrig/>
- 2- Subir la fotografía en el perfil de La Fundación a través de la plataforma para subir las imágenes en el concurso en Facebook
En Instagram se subirá la imagen con el hashtag #RIGVitoria y mencionando a la Regata RIG de La Fundación @regatadeglobosrig.
- 3- Compartir el concurso en su perfil de Facebook y en el caso de Instagram mencionar a La Fundación y su concurso en su perfil con una publicación, el Hashtag antes mencionado y la cuenta de La Fundación.

JURADO

El jurado estará formado por miembros de la organización de la Regata RIG y La Fundación San Prudencio. El veredicto del jurado será inapelable.

PREMIOS

Se concederá un premio a la fotografía que el jurado formado por La Fundación decida que es más creativa y con mejor enfoque, iluminación, color, etc. El premio consistirá en un vuelo en globo aerostático a disfrutar a partir de que termine la regata con la empresa contratada para ello por La Fundación.

El ganador deberá facilitar sus datos personales, así como demostrar que es mayor de edad para recibir los premios. En caso de que no lo sea, deberá hacer constar el permiso de sus tutores legales a tales efectos.

FECHA LÍMITE

Hasta el 7 de octubre de 2018 a las 23:00 horas.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes aceptan, mediante su participación en este concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados una de las dos redes sociales comentadas puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram o Facebook y otras redes sociales, así como utilizados por La Fundación para los medios de promoción que considere oportunos: email marketing, folletos, página web, redes sociales, elementos de comunicación, etc. Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

DERECHOS DE IMAGEN

Cada participante manifiesta que ostenta los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre todo el material fotográfico presentado al concurso y se responsabiliza de ello. La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a La Fundación para utilizar su nombre e imagen, así como las fotografías participantes en sus redes sociales, página web, email marketing, y emitirla en distintos soportes de comunicación que considere oportunos.

RESPONSABILIDADES FUNDACIÓN LABORAL SAN PRUDENCIO

La Fundación se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o imágenes del concurso. Así mismo, se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las bases del presente concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad. Además, no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram, Facebook o internet. La Fundación excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

RESTRICCIONES

No podrán participar en el premio que decide el jurado:

- Los empleados de la Fundación Laboral San Prudencio, y/o de empresas colaboradoras que estén involucradas con la empresa.
- Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) y cónyuges de miembros del jurado.



* Se recomienda disponer de una versión de la fotografía en alta calidad por si fuera premiada y llegara a formar parte de la exposición del 50 Aniversario de La Fundación o la propia entidad la necesitara para cualquier acción de imagen con mejor resolución.